

BUENOS AIRES,

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EXP-EMOL-HCD: 0000030/2018 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa N° 16/18 relativa a la “Mano de Obra para Recableado Iluminación Original en P.B y 1° Piso”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Disposición N° 11/18 de fecha 28 de diciembre de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 164/165; con encuadre legal en artículo 9º, inciso 5, apartado a) - 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018.

Que conforme al artículo 30 del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad del llamado, luciendo a fojas 175 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

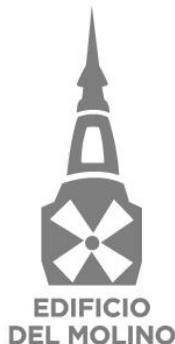
Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, de acuerdo a la planilla obrante a fojas 167 y las acreditaciones de fojas 168/173.

Que a fojas 178 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 8 de enero de 2019, donde se recibió UNA (1) oferta perteneciente a NODLES S.R.L. incorporada a fojas 180/364.

Que a fojas 372 luce el informe técnico elaborado por el Área Técnica, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 373/376 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 1/2019, se expidió aconsejando preadjudicar los Renglones N° 1 al N°

DISPOSICION N°



5 a NODLES S.R.L. CUIT N° 30-71535085-4, por un importe total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$541.810.-) precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 377/379.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias, complementarias, y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa N° 16/18 relativa a la “Mano de Obra para Recableado Iluminación Original en P.B y 1º Piso”.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma NODLES S.R.L. CUIT N° 30-71535085-4 los Renglones N° 1 al N° 5 por un importe total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$541.810.-) precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto, a los fines de efectuar el ajuste presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.